



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 SET 2019

Res. H N° 1482/19

Expte. N° 4.198/19

VISTO:

La Resolución H. N° 708/19 mediante la cual se otorga ayuda económica para solventar gastos efectuados para la organización del "V Encuentro Internacional de Estudiantes de Letras, Lenguaje y Comunicación"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Silvia CASTILLO, responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados para que alumnos de la Escuela de Letras organizaran el Encuentro, presenta comprobantes de gastos emergentes de su realización, de los cuales solamente \$597,90 se usaron para la provisión de insumos para ofrecer un coffee break en marco de las actividades;

QUE mediante Nota N° 1567-19 la Srta. Erika CARO MAURÍN, miembro de la Comisión Organizadora del Encuentro, solicita modificar el concepto de los gastos a cubrir con la ayuda económica de la Res. H. 708/19, dado que por razones administrativas y de logística, se usaron los fondos para "gastos varios", en vez de cubrir "gastos de catering";

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido de la Comisión Organizadora, que implica solamente un cambio cualitativo del destino de los fondos otorgados;

QUE la Prof. CASTILLO presenta comprobantes de gastos para realizar la actividad debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, por la suma total de PESOS CINCO MIL TREINTAY CUATRO CON 90/100 (\$5.034,90);

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados para la realización del "V Encuentro Internacional de Estudiantes de Letras, Lenguaje y Comunicación [...]"; hasta la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos varios de la organización de la actividad.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma total de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Letras".-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Tc/FAT

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa